



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 1392/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martin Luis GALTIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inteligencia Artificial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1392/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1392/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Inteligencia Artificial, sin tener aprobada su correlativa Diseño de Sistemas, al alumno Martin Luis



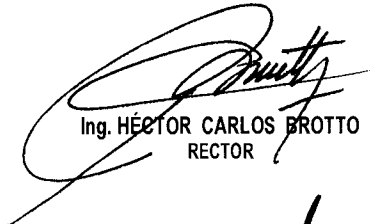
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



GALTIERI, Legajo N° 140432, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1376/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior